



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.150 DE 2015

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarles el título de: Economista, Ingeniero Civil, Biólogo, Especialista en Gerencia del Talento Humano, Especialista en Gerencia de Proyectos, Especialista en Nutrición Animal y Magíster en Ciencias Ambientales;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **ECONOMISTA** a:

JESÚS MIGUEL CORPAS PÉREZ
C.C. No.1.102.863.108 expedida en Sincelejo (Sucre)

LUIS EDUARDO TROAQUERO MONTERROZA
C.C. No.1.102.856.519 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. Otorgar el título de **INGENIERO CIVIL** a:

ANTONIO CARLOS GÓMEZ CERRA
C.C. No.1.102.828.635 de Sincelejo (Sucre)

JULIAN ANTONIO ORTEGA BADEL
C.C. No.1.103.102.439 de Corozal (Sucre)

ARTÍCULO 3o. Otorgar el título de **BIÓLOGO** a:

JORGE LEONARDO LUNA PINEDA
C.C. No.1.100.688.057 de Sampués (Sucre)

ARTÍCULO 4o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO** a:

ALBERTO LUIS MARTÍNEZ CÁRDENAS
C.C. No.92.523.411 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 5o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS** a:

ENRIQUE GUELMI OCHOA RÍOS
C.C. No.92.500.477 de Sincelejo (Sucre)



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.150 DE 2015

"Por medio de la cual se otorgan unos títulos académicos"

ARTÍCULO 6o. Otorgar el título de **ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN ANIMAL** a:

OMAIRA ISABEL DÍAZ NÚÑEZ
C.C. No.64.582.936 de Sincelejo (Sucre)

YUDIS DEL SOCORRO DÍAZ ALDANA
C.C. No.64.588.921 de Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 7o. Otorgar el título de **MAGÍSTER EN CIENCIAS AMBIENTALES** a:

ORLANDO RAFAEL DE LA OSSA NADJAR
C.C. No.9.191.516 de Sucre (Sucre)

ARTÍCULO 8o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 6 de febrero de 2015.

ARTÍCULO 9o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2015.

(Original firmado por)
IVÁN DARÍO NÚÑEZ OROZCO
Rector (e)

Transcriptor : Rocio Acosta Álvarez
Revisó: Xiomara Avendaño Seña